

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

4018 ACUERDO de 1 de febrero de 1990, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se hace pública la designación de la Comisión de Valoración del concurso convocado por Acuerdo de la misma fecha para proveer plazas vacantes en el expresado Consejo, clasificadas en el grupo D, del artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

De conformidad con lo dispuesto en la base séptima del concurso de provisión de puestos de trabajo pertenecientes a Cuerpos o Escalas clasificadas en el grupo D, a que se refiere el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, vacantes en este Consejo, convocado por Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, de 1 de febrero de 1990, en uso de las facultades delegadas por Acuerdo del Pleno del mismo Consejo, de 3 de noviembre de 1989, la expresada Comisión Permanente ha acordado hacer pública la composición de la Comisión de Valoración de Méritos del citado concurso, en la forma que a continuación se expresa:

Presidente: Don José María Dilla Gutiérrez, por delegación del excelentísimo señor Secretario general del Consejo General del Poder Judicial.

Vocales: Entre funcionarios del expresado Consejo: De nivel superior don Francisco Bueno Arús; don Antonio Martínez Casto; don Eduardo Menéndez Rexach, y doña Carmen Sampedro Corral.

De nivel auxiliar: Doña Marina Muñozharaz Pou. En representación de la Confederación Sindical Independiente de Funcionarios: Doña Lourdes Salmerón Soriano.

En representación de la Federación de Servicios Públicos de la Unión General de Trabajadores: Doña María Vicenta Blanco Izquierdo.

Actuará como Secretario, con voz y voto, el Vocal don Francisco Bueno Arús.

Madrid, 1 de febrero de 1990.-El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

HERNANDEZ GIL

MINISTERIO DE JUSTICIA

4019 ORDEN de 7 de febrero de 1990 por la que se anuncia concurso de traslado de la categoría segunda del Cuerpo de Secretarios Judiciales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 33 y disposición transitoria cuarta del Real Decreto 429/1988, de 29 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales, este Ministerio ha acordado anunciar a concurso de traslado la provisión de las plazas vacantes de la categoría segunda del indicado Cuerpo de Secretarios.

El concurso se ajustará a las siguientes normas:

Primera.-Podrán tomar parte en este concurso los Secretarios que pertenezcan a la categoría segunda del Cuerpo de Secretarios Judiciales. Segunda.-No podrán concursar:

- Los Secretarios judiciales electos.
- Los que hubieren obtenido destino a su instancia en concurso, antes de transcurrir dos años desde la fecha en que tomaron posesión, con excepción de los Secretarios que obtuvieron plaza antes de la entrada en vigor del citado Reglamento, a los cuales se les computará dos años desde la fecha de su nombramiento para la misma.
- Los sancionados con traslado forzoso, hasta que transcurran dos años; o cinco, para obtener destino en la misma localidad en que se les impuso la sanción.
- Los suspensos.

Tercera.-El nombramiento de Secretarios para las plazas vacantes recaerá en el solicitante con mejor puesto escalafonal.

Cuarta.-Para participar en el concurso a las plazas de nueva creación no regirán las limitaciones de los apartados a) y b) de la base segunda

del presente concurso, cuando se trate de Organos Jurisdiccionales de nueva creación que no supongan mero aumento del número de los ya existentes en la misma población.

Quinta.-Para la provisión de plazas vacantes en Comunidades Autónomas que tengan lengua oficial propia, el conocimiento oral y escrito de aquélla, debidamente acreditado por medio de certificación oficial supondrá un reconocimiento, a estos solos efectos, de seis años de antigüedad además de los que tuviera el funcionario.

Sexta.-Se concede un plazo de diez días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», para que los interesados puedan formular sus peticiones con sujeción a los aludidos preceptos, mediante instancia que deberá ser dirigida a la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia (Ministerio de Justicia); sin que puedan tomarse en consideración las instancias que hayan tenido entrada en el Registro General del expresado Ministerio transcurrido aquel plazo, a menos que hubieran sido presentadas en la forma y con los requisitos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y en ellas se indicarán las vacantes a que aspiren, numerándolas correlativamente por orden de preferencia, con indicación de la fecha de posesión del último destino. Si venciere en día inhábil, se entenderá prorrogado el vencimiento al primero hábil siguiente. Los que residan fuera de la península podrán formular su solicitud por telégrafo, sin perjuicio de ratificarla mediante la oportuna instancia. Las que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

Séptima.-Ningún participante podrá anular o modificar su instancia una vez terminado el plazo de presentación de las mismas.

Octava.-Los que resulten nombrados para el desempeño de las plazas anunciadas en este concurso no podrán participar en otro de traslado hasta transcurridos dos años desde la fecha de la toma de posesión en las mismas.

Novena.-Los Secretarios nombrados a las plazas de nueva creación tomarán posesión el día en que inicien las funciones los Organos Judiciales de referencia, lo que ha sido anunciado en el «Boletín Oficial del Estado», cesando en sus anteriores destinos con antelación suficiente para su toma de posesión, pero no antes de los veinte días naturales si se traslada de localidad, o de ocho, en caso de que se trate de la misma población.

Las Secretarías vacantes que se anuncian a concurso son las siguientes:

Barcelona, Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña (dos plazas). Nueva creación.

Cáceres, Sección Primera de la Audiencia Provincial.

Granada, Sección Primera de la Audiencia Provincial.

Lugo, Audiencia Provincial.

Madrid, Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia (dos plazas).

Madrid, Sección Décima de la Audiencia Provincial.

Oviedo, Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias.

Valencia, Sección Tercera de la Audiencia Provincial.

Juzgados de Primera Instancia

Baracaldo número 2 (Vizcaya).

Baracaldo número 3 (Vizcaya). Nueva creación.

Barcelona, Registro Civil Exclusivo número 2.

Barcelona número 29.

Barcelona número 31.

Barcelona número 35.

Bilbao número 1.

Bilbao número 7. Nueva creación.

Bilbao número 8. Nueva creación.

Bilbao número 9. Nueva creación.

Bilbao número 11.

Gijón número 2.

Gijón número 5.

Granada número 1.

Madrid número 18.

Madrid número 19.

Madrid número 23.

Madrid número 34.

Madrid número 36.

Madrid número 42.

Madrid número 44.

Málaga número 9.

Palma de Mallorca número 1.
Las Palmas número 8.
Valencia número 5.
Valladolid número 2.
Vitoria número 4.

Juzgados de Instrucción

Alicante número 5.
Baracaldo número 4. Nueva creación.
Barcelona número 5.
Bilbao número 7.
Madrid número 6.
Madrid número 11.
Madrid número 17.
Madrid número 25.
Palma de Mallorca número 6.
Las Palmas número 5.
Sevilla número 7.
Valencia número 17.
Valencia número 18.
Vigo número 5.

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

Algeciras número 5 (Cádiz).
Badalona número 9 (Barcelona). Nueva creación.
Burgos número 5.
Cádiz, Juzgado de Vigilancia Penitenciaria número 1. Nueva creación.
Cádiz número 5.
Cartagena número 5 (Murcia).
Castellón número 7.
Ceuta número 2.
Ciudad Real número 3.
Gerona número 6.
Huelva número 5.
Lérida número 5.
Lérida número 7. Nueva creación.
Lérida número 8. Nueva creación.
Lugo número 6.
Málaga, Juzgado de Vigilancia Penitenciaria.
Melilla número 1.
Móstoles número 5.
Orense número 2.
Orense número 5.
Palencia número 3.
Salamanca número 5.
San Fernando número 1 (Cádiz).
Santa Cruz de Tenerife número 6.
Santiago de Compostela número 5.
Sevilla número 13.
Terrassa número 3.
Terrassa número 5.
Toledo número 3.
Valencia, Servicio Común de Notificaciones y Embargos del Juzgado Decano de los de Primera Instancia e Instrucción. Nueva creación.

Juzgados de lo Penal

Barcelona número 6.
Madrid número 5.
Madrid número 8.
Málaga número 3.
Pamplona número 1.
Sevilla número 3.

Juzgados de lo Social

Barcelona, Servicio Común de Notificaciones y Embargos de los Juzgados de lo Social (cuatro plazas). Nueva creación.
Guipúzcoa número 2.
Lugo número 2.
Madrid número 17.
Madrid número 23.
Madrid número 27.
Las Palmas número 3.
Las Palmas número 5.
Zamora.

Lo que, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Justicia de 27 de noviembre de 1986, comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 7 de febrero de 1990.-P. D., el Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Juan Antonio Xiol Ríos.

Sr. Subdirector general de Asuntos de Personal.

4020 *RESOLUCION de 26 de enero de 1990, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se hace pública la puntuación media obtenida en cada uno de los dos primeros ejercicios de las oposiciones para obtener el título de Notario, convocadas por Resolución de 8 de noviembre de 1988, y se relaciona a los opositores que pueden ejercitar el derecho que les atribuye el párrafo séptimo del artículo 20 del Reglamento Notarial.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con la comunicación recibida de los Tribunales calificadoros de las oposiciones para obtener el título de Notario convocadas por Resolución de 8 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 21), y celebradas en el Colegio Notarial de Granada, relativa a las puntuaciones medias obtenidas en cada uno de los dos primeros ejercicios y que relaciona a los opositores que habiéndola alcanzado o superado no han resultado aprobados al término de todos los ejercicios, todo ello a los efectos del derecho de reserva establecido en el párrafo séptimo del artículo 20 del Reglamento Notarial, esta Dirección General ha acordado hacer públicos los extremos anteriormente reseñados.

Tribunal número 1

Puntuación media del primer ejercicio: 5,37.
Relación de opositores que, no habiendo aprobado la oposición, han alcanzado o superado la nota media del primer ejercicio:

Don Ramón Vicente Modesto Caballero.
Don Antonio Romero Plasencia.
Don Jesús Basanta Barro.
Doña Alicia Velarde Valiente.
Don Fernando Sempere Montes.
Don Antonio Francés de Velasco.
Doña María Pilar Cabanas Trejo.
Don Julio Fernández de Soria Pantoja.
Doña María del Carmen Rodríguez Plácido.
Don Antonio José Vela Sánchez.
Don Juan B. Gómez Opic.
Don Angel Fernández Díaz.
Don Juan Manuel Sayagües de Vega.
Don Juan Francisco González Cantalapiedra.
Doña Rafaela Lindo García.
Don Demetrio Jiménez Orte.

Puntuación media del segundo ejercicio: 5,45.
Relación de opositores que, no habiendo aprobado la oposición, han alcanzado o superado la nota media del primer y segundo ejercicios:

Doña Mercedes Carazo Carazo.
Don Enrique Peña Félix.
Doña María Mercedes Álvarez Rodríguez.
Doña María Luisa Sánchez-Tembleque Zarandona.
Doña Pilar Viciano Ortiz de Galisteo.
Don Juan Ignacio Rodrigo Hernández.
Don Eduardo Varela Díez.
Doña María Heredero Caballería.
Don Vicente Javier Cobo Gallego.
Don Ricardo Manem Barceló.

Tribunal número 2

Puntuación media del primer ejercicio: 5,39.
Relación de opositores que, no habiendo aprobado la oposición, han alcanzado o superado la nota media del primer ejercicio:

Don Julián González Sánchez.
Doña María Luisa Anadón Llobet.
Don Javier Pablo Monforte Albalat.
Don Jesús Manuel Pérez Yuste.
Don José Daniel Gil Pérez.
Don Lorenzo Pio Valverde García.
Don Luis Angel Otero González.
Don Tobías Calvo Escamilla.
Don José Miguel Pastor Molió.
Doña María José Hortelano Parras.
Don Amador E. Peydró de Moya.
Don Antonio J. Láinez Casado de Amezúa.

Puntuación media del segundo ejercicio: 5,46.
Relación de opositores que, no habiendo aprobado la oposición, han alcanzado o superado la nota media del primer y segundo ejercicios:

Doña María Victoria Pérez Pérez.
Don Joaquín Delgado Ramos.

Madrid, 26 de enero de 1990.-El Director general, José Cándido Paz-Ares Rodríguez.

Sr. Subdirector general del Notariado y de los Registros de la Propiedad y Mercantiles.